

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO – CPIFP SAN BLAS – TERUEL- 2019/20

ORDEN ECD/425/2019, de 26 de abril, (BOA de 3 de mayo) y el Decreto 30/2016, de 22 de marzo (BOA de 1 de abril) que regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en Aragón.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- **Requisitos de acceso.**- El solicitante que disponga de varios requisitos podrá elegir sólo una vía de acceso.
 - Grupo 1: Título en ESO o estudios equivalentes a efectos académicos. (Reserva del 70% de las plazas).
 - Grupo 2: Título de FP Básica o haber superado los módulos obligatorios en un P.C.P.I. (Reserva del 15% de las plazas).
 - Grupo 3: (Reserva del 15% de las plazas).
 - Certificado de superación de la prueba de acceso a Ciclos formativos de Grado Medio o Superior.
 - Certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Título de bachiller o equivalente a efectos de académicos.
 - Un título universitario.
 - Un título de Técnico o de Técnico Superior de F.P.
 - * Se reservará el 5% alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - * Se reservará el 5% alumnos que acrediten la condición de deportista de alto nivel.

- **Baremo de las solicitudes:**

- Criterios de baremación para los solicitantes que acceden por poseer el título de ESO o equivalente a efectos académicos.

Se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Mayor nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias, excepto religión.

2º En caso de empate, sorteo público del apartado decimocuarto de esta Orden.

- Criterios de baremación para los solicitantes que acceden por poseer el título de Formación Profesional Básica o tener superados los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Dentro de las solicitudes recibidas por esta vía de acceso, tendrán prioridad los solicitantes que poseen el título de Formación Profesional Básica, frente a los que tengan superados los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

a) Baremación para los que posean un título de Formación Profesional Básica.

1º Haber elegido un ciclo formativo de grado medio de mayor preferencia, en relación con el título de formación profesional básica del solicitante y de acuerdo a la preferencia asignada en la tabla A) del Anexo II de la Orden.

2º Mayor nota media, con dos decimales, en el título de formación profesional básica con el que se accede.

3º En caso de empate, sorteo público del apartado decimocuarto de la Orden.

b) Baremación para los que tengan superados los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Mayor nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones a los módulos obligatorios que tengan una calificación numérica en la certificación académica personal expedida por el centro.

2º En caso de empate, sorteo público del apartado decimocuarto de la Orden.

- Criterios de baremación para los solicitantes que acceden por poseer la prueba de acceso a los ciclos formativo de grado medio u otros requisitos incluidos dentro del grupo 3, (apartado segundo 6 de la Orden).

Dentro de las solicitudes recibidas por esta vía de acceso, tendrán prioridad los solicitantes que poseen la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, frente a los que tengan los otros requisitos.

a) Baremación para los que posean la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

1º Mayor nota obtenida en la prueba de acceso. En los casos en que la calificación esté expresada con la calificación cualitativa de "apto", la nota a efectos de admisión será de 5,5.

2º En caso de empate, sorteo público del apartado decimocuarto de esta Orden.

b) Baremación para los que posean los otros requisitos contemplados en esta vía de acceso.

1º Mayor nota media en la certificación aportada para cumplir el requisito de acceso.

2º En caso de empate, sorteo público del apartado decimocuarto de la Orden.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Ciclos Formativos de Grado Medio.- **AGA-205, AGA-201 y AFD-201**

- En Secretaría del Centro desde el **viernes 21 al jueves 27 de junio**, ambos inclusive.
- Las solicitudes presentadas fuera de plazo, las resuelve el Servicio Provincial de Teruel.

MATRICULACIÓN:

- Ordinaria: Desde el **jueves 11 hasta el miércoles 17 de julio**, ambos inclusive.
- Acto público: **viernes 19 de julio** a las **11:00 h.** (Vacantes por no haberse efectuado matrícula).
- Adjudicadas por el Servicio Provincial: Del **lunes 2 al miércoles 4 de septiembre**, ambos inclusive.
- Vacantes residuales: **viernes 13 y lunes 16** de septiembre.

